

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2765/21

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

De conformidad con lo en el artículo, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 24 de noviembre de 2021, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. Operaciones Corrientes

1.º Impuestos Directos	68.721 €
2.º Impuestos Indirectos	8.500 €
3.º Tasas y otros Ingresos	27.000 €
4.º Transferencias Corrientes	113.979 €
5.º Ingresos Patrimoniales	9.924 €

A.2. Operaciones de Capital

6.º Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
7.º Transferencias de Capital	16.175 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.º Activos Financieros	0,00 €
9.º Pasivos Financieros	0,00 €

Total Ingresos 244.299 €

**GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. Operaciones Corrientes

1.º Gastos de Personal 75.499 €

2.º Gastos en bienes corrientes y servicios 112.200 €

3.º Gastos Financieros 100 €

4.º Transferencias corrientes 1.500 €

A.2. Operaciones de Capital

6.º Inversiones Reales 55.000 €

7.º Transferencias de Capital 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.º Activos Financieros 0,00 €

9.º Pasivos Financieros 0,00 €

Total Gastos 244.299 €**2. Plantilla y relacion de Puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2022.**

A) Plazas de Funcionarios

Denominación de las plazas:

1.1. Secretario-Interventor 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barromán, 27 de diciembre de 2021.

La Alcaldesa, *María del Rosario García Martín*.